

DECRETO EXENTO N°: 3182/2022
MARIA ELENA, 04-11-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Carta de solicitud de Permiso Exento de Pago, perteneciente a la señora **GLADYS COLLAO GUERRERO**, Presidenta Sociedad Religiosa Diablada "San José" que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Galería Comercial con una venta de Garage, durante los fines de semana, comenzando desde el día 15 de noviembre hasta el mes de diciembre. Con el fin de reunir dinero, para asistir a la Tirana 2023 y además poder solventar la confección de un nuevo traje para los bailarines.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

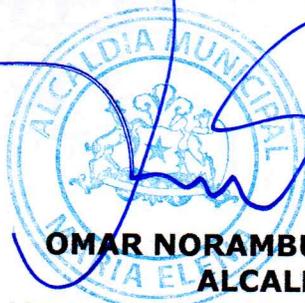
DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **GLADYS COLLAO GUERRERO**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalarse en la Galería Comercial con una venta de garage. Desde 15 de Noviembre hasta Diciembre 2022.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo